



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0220 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 22 JUL. 2021

Visto: la Resolución Jefatural N° 082-2021/SIS de fecha 01 de Julio del 2021 mediante la cual el Pliego 135: Seguro Integral de Salud aprueba la transferencia financiera 2021, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional Ica,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

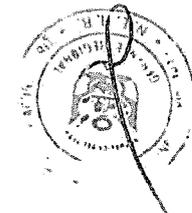
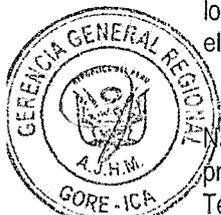
Que, en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos de los gobiernos regionales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional

Que, a efectos de proceder con la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es procedente incorporar mayores recursos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año 2020, producto de la transferencia financiera realizada por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y, de conformidad el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la





# Gobierno Regional de Ica



Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 3 344 145.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

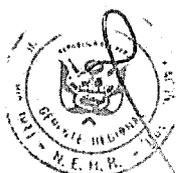
<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>: 4 Donaciones y Transferencias</b>		
<b>Rubro</b>	<b>: 13 Donaciones y Transferencias</b>		
	<b>: Ingresos Presupuestarios</b>	<b>3 344 145.00</b>	
	: Donaciones y Transferencias	3 344 145.00	
	: Donaciones y Transferencias Corrientes	3 344 145.00	
	: De Otras Unidades de Gobierno	3 344 145.00	
	: De Otras Unidades de Gobierno	3 344 145.00	
	: Del Gobierno Nacional	3 344 145.00	
	<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>S/ 3 344 145.00</b>	<b>=====</b>



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

## EGRESOS

<b>Sección Segunda</b>	<b>: Instancias Descentralizadas</b>		
<b>Pliego</b>	<b>: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica</b>		
<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>: 4 Donaciones y Transferencias</b>		
<b>Rubro</b>	<b>: 13 Donaciones y Transferencias</b>		
<b>5 GASTO CORRIENTE</b>		<b>3 344 145.00</b>	
2.3 Bienes y Servicios		3 344 145.00	
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/ 3 344 145.00</b>	<b>=====</b>



<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 401 Hospital San José de Chincha</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus</b>
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: 4 Donaciones y Transferencias</b>



# Gobierno Regional de Ica



<b>5 GASTO CORRIENTE</b>	<b>212 125.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	212 125.00

TOTAL S/ 212 125.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 212 125.00

**UNIDAD EJECUTORA** : 402 Salud Palpa - Nasca

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos  
**ACTIVIDAD** : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 4 Donaciones y Transferencias

<b>5 GASTO CORRIENTE</b>	<b>128 527.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	128 527.00

TOTAL S/ 128 527.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 128 527.00

**UNIDAD EJECUTORA** : 403 Hospital Regional de Ica

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos  
**ACTIVIDAD** : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 4 Donaciones y Transferencias

<b>5 GASTO CORRIENTE</b>	<b>2 381 999.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	2 381 999.00

TOTAL S/ 2 381 999.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 2 381 999.00

**UNIDAD EJECUTORA** : 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos  
**ACTIVIDAD** : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 4 Donaciones y Transferencias



# Gobierno Regional de Ica



<b>5 GASTO CORRIENTE</b>	159 651.00
2.3 Bienes y Servicios	159 651.00
<b>TOTAL S/</b>	<u>159 651.00</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<u>159 651.00</u>

**UNIDAD EJECUTORA** : 405 Hospital de Apoyo Santa Maria del Socorro

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

**ACTIVIDAD** : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 4 Donaciones y Transferencias



<b>5 GASTO CORRIENTE</b>	461 843.00
2.3 Bienes y Servicios	461 843.00
<b>TOTAL S/</b>	<u>461 843.00</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<u>461 843.00</u>
<b>TOTAL PLIEGO S/</b>	<u>3 344 145.00</u>

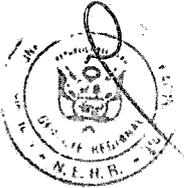


### Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.





# Gobierno Regional de Ica



## Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

## Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

